

Rad. 54-128-40-89-001-2022-00003-00

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.

Cáchira, 6 de julio de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sería el caso acceder a la solicitud presentada por el Apoderado de la parte demandante, en memorial anterior, si no se observara que en el memorial, la guía y el certificado de devolución registran al señor PORFIRIO DUARTE CARRILLO, y en la demanda registró el nombre de PORFIRIO DURÁN CARRILLO, es así como el proceso se inició y se tramita en contra de **PORFIRIO DURÁN CARRILLO**.

Igualmente, es de resaltar, que es de público conocimiento que en el Municipio de CÁCHIRA, **si** existe la vereda denominada "**LA CARRILLA**".

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO